

REF.: ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DE ACUERDO A IFRS.

SANTIAGO, 2 5 MAR 2010

OFICIO CIRCULAR Nº 5 9 0

Para todas las entidades inscritas en el Registro de Valores con excepción de las compañías de seguros

En relación con el proceso de adopción de las IFRS, esta Superintendencia ha estimado conveniente impartir las siguientes instrucciones relativas a la presentación de estados financieros comparativos formulados de acuerdo a estas normas, cuando los correspondientes al ejercicio anterior han sido preparados de acuerdo a PCGA chilenos y han sido auditados por auditores distintos a los del ejercicio actual.

En este caso, si la entidad procedió a nombrar nuevos auditores externos para la revisión de los estados financieros anuales del ejercicio en que deban emitir por primera vez sus estados financieros de acuerdo a IFRS, deberá adoptar las medidas que permitan a los auditores externos sucesores contar con estados financieros del ejercicio anterior de acuerdo a IFRS auditados.

Excepcionalmente, cuando los estados financieros del ejercicio de primera aplicación de IFRS correspondan al 31 de diciembre de 2009, la auditoría de los estados financieros del año anterior formulados bajo IFRS podrá ser reemplazada por el examen, por parte de los auditores externos sucesores, de los ajustes efectuados para presentarlos de acuerdo a las IFRS y por la aplicación de otros procedimientos de auditoría con el alcance que se estime necesario en las circunstancias, de tal modo que los estados financieros de apertura y cierre del ejercicio 2008 se presenten de manera uniforme, en todos sus aspectos significativos, para efectos comparativos con los estados financieros de la entidad al 31 de diciembre de 2009.

FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449 Piso 9° Santiago - Chile Fono: (56-2) 473 4000 Fax: (56-2) 473 4101 Casilla: 2167 - Correo 21